



Resolución Gerencial de Administración N° 047 -2011-GAF/MDCH

Chacabayo, 04 de Abril del 2011.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:

VISTO:

El Informe N° 0268-2011-UA-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento y el Memorandum N° 158-2011-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial de Administración N° 006-2011-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Chacabayo para el ejercicio fiscal 2011, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección para adquirir bienes y servicios diversos;

Que, con Requerimiento de Gasto N° 032-11 la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas solicita la Contratación del Servicio de Gestión de Recuperación de Deudas Tributarias y no Tributarias en estado de Morosidad de la Municipalidad de Chacabayo, con la finalidad de dar cumplimiento al cobro de deudas en estado de morosidad tanto en la vía administrativa como coactiva;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Informe N° 268-2011-UA-GAF/MDCH señala que ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo al Resumen Ejecutivo N° 0006-2011-UA-GAF/MDCH determinando el valor referencial S/. 1'078,585.00, con comisión recuperada equivalente al 25% de monto total a recaudar por 12 meses, según términos de referencia, incluido los impuestos de ley y todos los gastos en que se incurra como producto del servicio a contratarse;

Que, con Memorandum N° 158-2011-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que se cuenta con el crédito presupuestario en el presente año fiscal, al saldo total correspondiente al año fiscal 2012 será previsto en el presupuesto institucional del mismo año, siempre y cuando se incluya en el cuadro de necesidades para la formulación del presupuesto para el año fiscal 2012.

Que, de acuerdo al valor referencial obtenido, constituye llevar a cabo un Concurso Público, conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 0184-208-EF;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado ... o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección ... por lo que solicita realizar la siguiente modificación del Plan Anual de Contrataciones a través de la siguiente inclusión:

Inclusión:

- Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Gestión de Recuperación de Deudas Tributarias y no Tributarias en estado de Morosidad de la Municipalidad de Chacabayo, por un valor estimado de S/. 1'078,585.00

Que, visto los considerandos precedentes, es atendible el pedido realizado por la Unidad de Abastecimiento, correspondiendo aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del ejercicio fiscal 2011 - segunda versión;





Resolución Gerencial de Administración N° 047 -2011-GAF/MDCH

Por tanto, de acuerdo a la facultad otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 051-11 y en concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con D.S. N° 184-2008-EF. y Directiva N° 005-2009-OSCE/CD,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio Fiscal 2011 - Segunda Versión, conforme al anexo adjunto

Artículo Segundo.- **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- **DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- **ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

LUIS CARLOS BARRIONUEVO ZUNIGA
Gerente de Administración y Finanzas